

Boletín



Oficial

Boletín Oficial
del Servicio de
General de Prensa
Apartado oficial

de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!



FRANQUEO
CONCERTADO

NÚMERO 159

Sábado 19 de Julio

AÑO DE 1941

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

JEFATURA DE PRENSA

Las circunstancias en que desde hace tiempo se desenvuelve la industria del papel obligan a esta Jefatura, de conformidad con instrucciones recibidas de la Vicesecretaría de Educación Popular, a dictar unas normas relativas a las notas que con carácter obligatorio han de insertarse en la Prensa de esta Capital y Provincia.

Todas las notas, sueltos, informaciones, etc., que con carácter oficial y por consiguiente obligatorio hayan de insertarse en los periódicos de esta Provincia, tendrán que cursarse previamente a esta Jefatura Provincial, que se encargará de su posterior distribución, no pudiendo por tanto ningún Centro dirigirse directamente a la Publicación, encareciendo a todos los Centros Oficiales, bien sean del Estado, Provincia o Municipio, que solo cursen a esta Jefatura para su inserción obligatoria aquellas notas que se consideren de interés, resumiendo en lo posible el contenido de las mismas.

Lo que se hace público en este periódico para debido conocimiento y efectos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 14 de Julio de 1941.—El Gobernador civil Jefe, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

2363

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no pre-

sentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 18 de Julio de 1941.—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

Señas de los semovientes

ROBLEDILLO DE GATA

Burro cerrado, marca chica, pelo castaño oscuro, talla pequeña, rozaduras en las hombrilleras, lunar blanco en el costillar derecho, herrado en las manos.
(5.20 pstas.) 2328

CAÑAVERAL

Siete carneros capones, blancos, con orejas hendidas y pelados.
(2 pstas.) 2343

Diputación Provincial

CIRCULAR

La Comisión Gestora, en sesión del día 7 del actual, acordó aprobar los Padrones de Cédulas Personales para el año de 1941, de los pueblos que se indican a continuación, y que se expongan al público en sus respectivas Casas Consistoriales desde el 21 de Julio al 31 del mismo, durante cuyo plazo y los cinco días siguientes puedan los interesados formular las oportunas reclamaciones ante las Alcaldías, en armonía con lo dispuesto en el artículo 28 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos lo harán público en sus respectivos Municipios en la forma acostumbrada para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas en instancias debidamente reintegradas acompañadas de los documentos en que se funden las mismas, las que serán elevadas a esta Diputación con el informe del Ayuntamiento para la resolución procedente, en armonía con lo dispuesto

en el artículo 28 de la citada Instrucción.

Pueblos que se citan

Montehermoso, Torre de Don Miguel, Aldehuela del Jerte, Hernán Pérez, Portezuelo, Navaconcejo, Villar del Pedroso, Santiago del Campo, Abertura, Benquerencia, Casas del Monte, La Garganta, Valdemorales, Alía, Villasbuenas de Gata, Rebollar, Aldeanueva del Camino, Acebo, Pasarón, Casas de Miravete, Monroy, Garvín, Valdecañas de Tajo, Torrejón el Rubio, Villamesías, Casares de las Hurdas, Madroñera, Cabzuela del Valle, Berzocana, Saucedilla, Galisteo, Huélagá, Casas de Don Gómez, Villamiel, Toril, Jaramilla, Garrovillas, Pinofranquedo, Torremocha, Villar de Plasencia, Moraleja, Oliva de Plasencia, Carbajo, Riobobos, Talavera la Vieja, Serradilla, Cadalso, Estorninos, Calzadilla, Castañar de Ibor, Casar de Palomero, Romangordo, Guijo de Santa Bárbara, Talaveruela, Ibañernando, Carrascalejo, Escual, Higuera y Zarza la Mayor.

Cáceres, 12 de Julio de 1941.—El Presidente, Hilario Muñoz.

2380

Jefatura de Obras Públicas

Expropiaciones.—Edicto

Fincas afectadas en el término municipal de Ceclavín, por la construcción del Trozo 3.º de la carretera de Zarza la Mayor a la de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo

Haciendo uso de las facultades que me concede la Ley de 20 de Mayo de 1932, por decreto de esta fecha, he tenido a bien declarar necesaria y consentida la ocupación de las fincas afectadas en el término municipal que arriba se cita, por la construcción de la obra que igualmente se menciona, declaración hecha con vista de los informes de los señores Ingeniero encargado de la obra y Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia.

Contra esta resolución pueden alzarse los interesados en el plazo de ocho días hábiles, comenzando a contarse desde el siguiente día al de la notificación administrativa que se les hace, procediendo la alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 18 y 19 de la Ley, y 25 y 26 del Reglamento vigente sobre expropiaciones.

Cáceres, 15 de Julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

2339

Expropiaciones.—Edicto

Fincas afectadas en el término municipal de Viandar de la Vera, por la construcción de la Rampa de Talaveruela en la carretera de Plasencia a Oropesa

Haciendo uso de las facultades que me concede la Ley de 20 de Mayo de 1932, por decreto de esta fecha, he tenido a bien declarar necesaria y consentida la ocupación de las fincas afectadas en el término municipal que arriba se cita, por la construcción de la obra que igualmente se menciona, declaración hecha con vista de los informes de los señores Ingeniero encargado de la obra y Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia.

Contra esta resolución pueden alzarse los interesados en el plazo de ocho días hábiles, comenzando a contarse desde el siguiente día al de la notificación administrativa que se les hace, procediendo la alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley, y 25 y 26 del Reglamento vigente sobre expropiaciones.

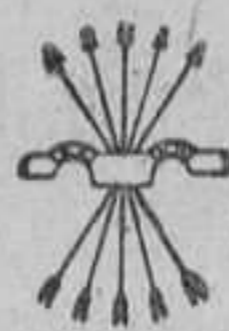
Cáceres, 15 de Julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

2340

División Hidráulica del Tajo

AGUAS

Don Avelino Hijón Moreno, vecino de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), ha presentado en esta División instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando la concesión de un aprovechamiento de veinte litros por segundo de agua del río Tajo, en término municipal de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), para el riego de parte de la finca de su propiedad, denominada «Ermita de Villaverde», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quince de la Instrucción de catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y tres y dieciséis del R. D. de siete de Enero de mil novecientos veintisiete, he acordado publicarlo en el BOLETÍN OFI-



cial de las provincias de Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente, por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados, presentar en esta División y en la Alcaldía de Santa Cruz de la Zarza, las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta División, sita en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4, para cuantos deseen examinarlos.

Nota - extracto

El proyecto comprende las obras siguientes:

Toma de agua consistente en una galería revestida de 16 metros de longitud, que conduce las aguas a un pozo de un metro de diámetro y seis de profundidad.

Casa de máquinas, sencilla edificación de ladrillo con dimensiones 3'60 por 3'65 metros en planta.

Tuberías de aspiración e impulsión de amianto cemento y 125 milímetros de diámetro.

Módulo limitador de la cantidad de agua que deba utilizarse.

Y por último, las acequias de distribución.

Las obras radican en el término municipal de Santa Cruz de la Zarza.

Madrid, doce de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

(62 ptas.)

2320

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 5 de Mayo de 1941, se publica a continuación la lista de las Relaciones juradas relativas a los aprovechamientos de aguas públicas presentadas por los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º del mismo; a fin de que puedan aquéllos presentar hasta el 18 del próximo Agosto en esta División, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, cuantas reclamaciones consideren convenientes, bien por error en las citadas relaciones, bien por exclusión.

Madrid, 12 de Julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

RELACION QUE SE CITA

Provincia de Cáceres

Corrientes, término municipales, concesionarios y fecha de las concesiones

Río Alagón, Guijo de Granadilla, S. A. Hidroeléctrica Alagonesa; río Alagón, Coria, Comunidad del Batán de Abajo; Garganta Alardos, Madrigal de la Vera, doña Soledad Pérez Parras, 9 de Noviembre de 1903; río Ambroz, hervás, don Pablo Izard Muñoz, prescripción; río Ambroz, Hervás, don Pablo Izard Muñoz, prescripción; ribera de Avid, Valencia de Alcántara, Excmo. Sra. Duquesa de la Victoria y sobrinos; Garganta del Cristo, Villa de Jerte, don Ramón y don Pedro Arias Cepeda y don Julián Cepeda Montero, 26 de Agosto de 1890; Garganta del Cristo, Villa de Jerte, don Ramón y don Pedro Arias Cepeda y don Julián Cepeda Montero, 1.º de Mayo de 1903; Garganta del Cristo, Villa de Jerte, doña Gloria y don Rodrigo Cepeda Buezas, 1.º de Mayo de 1903; Garganta del Cristo, Villa de Jerte, doña Gloria y don Rodrigo Cepeda Buezas, 26 de Agosto de 1890; Garganta del Cristo y Hoyo Ciruelo, Villa de Jerte, don Rodrigo, don Ramón y

don Pedro Cepeda Montero, 1.º de Mayo de 1903; Garganta de Cuartos, Losar de la Vera, don Juan Manuel Sánchez y Sánchez; Garganta de Cuartos, Losar de la Vera, don Juan Manuel Sánchez y Sánchez; Garganta Galguera y otras, Tejada de Tiétar y Malpartida de Plasencia, don Ramón Olleros Gregorio y hermanos de don Antonino, doña Carmen y don Juan José, 3 de Marzo de 1941; río Jerte, Villa de Jerte, don Pedro y don Ramón Arias Cepeda y don Julián Cepeda Montero, 12 de Enero de 1912; río Jerte, Villa de Jerte, don Alberto Cepeda Arias, 1.º de Mayo de 1903; río Jerte, Cabezuela del Valle, don Julián Cepeda Montero y don Ramón y don Pedro Arias Cepeda, 1.º de Mayo de 1903; río Jerte, Plasencia, Ayuntamiento de Plasencia, 23 de Febrero de 1940; río Jerte, Plasencia, don Juan Antonio Barón y Vereá; río Jerte, Plasencia, doña María Sofía de la Calle y Mateos, hace 30 años; río Jerte, Plasencia, don Buenaventura Delgado Gregorio, tiempo inmemorial; río Jerte, Plasencia, don José Delgado Gregorio, tiempo inmemorial; río Jerte, Plasencia, don José Delgado Gregorio, 8 de Junio de 1932; río Jerte, Plasencia, don José Sánchez Ocaña Acedo Rico, prescripción; río Jerte, Plasencia, don José Sánchez Ocaña Acedo Rico, prescripción; río Jerte, Plasencia, don Pedro Sánchez Ocaña Delgado; río Jerte, Plasencia, doña Isabel Sánchez Ocaña Silva; río Jerte, Plasencia, don Julián Serrano Herrero en testamentaria, prescripción; río Jerte, Plasencia, Sociedad Electro Hidráulica del Jerte, 8 de Abril de 1903; río Jerte, Oliva de Plasencia, don José Sánchez Ocaña Acedo Rico, 8 de Junio de 1932; río Jerte, Carcaboso, herederos de don Eduardo Silva Gregorio, 1896; río Jerte, Aldehuela del Jerte, herederos de don Eduardo Silva Gregorio, año 1905; río Jerte, Galisteo, don Valentía Macías Plasencia y don Luis Manzano Ferrazón; Garganta Minchones, Villanueva de la Vera, don José Fernández Pérez, 28 de Agosto de 1928; río Sever, Valencia de Alcántara, Hidroeléctrica Saltos del Sever, S. A., 8 de Agosto de 1910; río Tajo, El Gordo, testamentaria de don Carlos F. Stuart Falcó, Duque de Peñaranda; río Tajo, Talavera la Vieja, testamentaria de don Carlos F. Stuart Falcó, Duque de Peñaranda; río Tajo, Belvis de Monroy y Mesas de Ibor, Hidroeléctrica Morala, S. A., 26 de Abril de 1941; río Tajo, Torrejón el Rubio, Fuerzas y Riegos del río Tajo, 11 de Julio de 1929; río Tajo, Garrovillas, Sociedad Hidroeléctrica del Oeste de España, 11 de Julio de 1923; río Tajo, entre desembocaduras Tiétar y Alagón, Fuerzas y Riegos del Tajo, 11 de Julio de 1929; río Tajo, entre desembocaduras Tiétar y Alagón, Fuerzas y Riegos del Tajo, 11 de Julio de 1929; río Tajo, La Tadjadilla, Fuerzas y Riegos del Tajo, 11 de Julio de 1929; río Tiétar, Jaraiz de la Vera, doña Enriqueta, doña Amalia, doña Julia y doña María del Carmen Morates de la Calle, 17 de Septiembre de 1927; río Tiétar, Tejada de Tiétar, doña María Torres Blázquez, 15 de Mayo de 1929; río Tiétar, Toril, don Agustín de la Calle y Gómez, 14 de Septiembre de 1932; río Tiétar, Torrejón el Rubio, Fuerzas y Riegos del río Tajo, 11 de Julio de 1929; arroyo Virgen Blanca o Santa María, Pasarón, don Julián González y Timón; río Alagón, Riobobos, Sociedad Hidroeléctrica del Oeste de España, año 1921; río Alagón, Coria, don Pedro Muñoz Gutiérrez, 2 de Agosto de 1940; río Ala-

gón, Coria, Sociedad Hidroeléctrica del Oeste de España, año 1921; río Alagón, Casar, Sociedad Hidroeléctrica del id. de id., año 1921; río Alagón, Casar, Sociedad Hidroeléctrica del id. de id., año 1921; río Alagón, Ceclavín o Coria, Sociedad Hidroeléctrica del id. de id., año de 1921; río Alagón, Alcántara, Sociedad Hidroeléctrica del id. de id., año 1921; río Jerte, Jerte, don Eustasio Cepeda Buezas y hermanos, Julio 1934; río Jerte, Carcaboso, doña Valentina Moreno Luengo, Septiembre 1940; arroyo Retuert, Navalmoral de la Mata, don José Ignacio M. Rabat Matheu, 10 de Febrero de 1933; río Tajo, Valdecañas, Fuerzas y Riegos del río Tajo, 4 de Septiembre de 1919; río Tajo, Navalmoral de la Mata, Fuerzas y Riegos del río Tajo, año 1921; río Tajo, Bohonal de Ibor, Fuerzas y Riegos del río Tajo, año 1921; río Tajo, Alcántara, Sociedad Hidroeléctrica del Oeste de España, 11 de Noviembre de 1921; río Tajo, Alcántara, Sociedad Hidroeléctrica del Oeste de España, 9 de Enero de 1920; río Tajo, Alcántara, Sociedad Hidroeléctrica del Oeste de España, 9 de Enero de 1920; río Tajo, Alcántara, Sociedad Hidroeléctrica del Oeste de España, 1921; río Tiétar, Malpartida de Plasencia y Toril, don Germán Hernández Mateos, 1 de Junio de 1940; río Tiétar, Majadas, Excmo. Sr. Duque de Plasencia, 15 de Marzo de 1929; río Tiétar, Malpartida de Plasencia, doña Isabel Sánchez Ocaña y Silva; río Tiétar, Jarandilla o Charco del Rey, Fuerzas y Riegos del río Tajo, año 1921; río Tiétar, Jarandilla o Charco del Rey, Fuerzas y Riegos del río Tajo, año 1921; río Tiétar, Plasencia, Fuerzas y Riegos del río Tajo, año 1921; río Tiétar, Toril, doña Inmaculada de Silva y Fernández de Córdoba, 2 de Noviembre de 1940; río Tiétar, Tejada de Tiétar, don Juan Torres Blázquez, 13 de Marzo de 1930; río Tiétar, Casatejada, doña Matilde, don Fernando, don Rafael, doña Mariana, don Manuel, don Ignacio y don Pedro María de Solís y Aizenza.

Madrid, 12 de Julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides. 2330

Distrito Forestal

Anuncio de subasta

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las Oficinas de este Distrito, Pizarro, 1, principal, una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a las diez de la mañana, con sujeción a los datos siguientes:

Fecha de la subasta, 9 de Agosto próximo.

Productos que se subastan, 17 encinas.

Orgen de los mismos, dehesa Boyal, de Ceclavín.

Tasación, 127'50 pesetas.

Depositario, Nicolás Gasco Caballero.

El licitador a quien se adjudique el remate abonará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los gastos que ocasione la entrega, calculados en pesetas veinticinco y los derechos reales.

Cáceres a 14 de Julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Herminio González.

(27 ptas.)

2361

Caja de Recluta número 13 de Cáceres

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

CIRCULAR. Para cumplimentar lo dispuesto por la Superioridad, en Circular del Ministerio del Ejército de fecha 2 del actual, inserta en el «D. O.» núm. 149, sobre clasificación y destino a Cuerpo, de los individuos pertenecientes a los reemplazos de 1936 al 1941, que en la actualidad se encuentran en Prisión Atenuada, al amparo de lo dispuesto en las órdenes de 15 de Junio, 25 de Julio y aclaratoria de 24 de Octubre de 1940; por las Alcaldías de esta provincia de los pueblos que corresponde a esta Caja de Recluta, se dispondrá lo procedente para que el día que se le expresa en escrito que se cursan con esta fecha, comparezcan ante esta Junta de mi Presidencia todos los individuos de los reemplazos dichos, que se encuentren en Prisión Atenuada y SIN CLASIFICAR FÍSICAMENTE, debiendo venir acompañado de Comisionado que lo identifique. Deben gestionar lo pertinente de las Autoridades Locales, que los individuos expresados, desterrados y residiendo en otros lugares de la provincia y fuera de ella, sean acompañados para que efectúen también la presentación en esta capital, al objeto de su Clasificación el día señalado, practicando igual diligencia con los que pertenecientes a otros alistamientos de la provincia residan en su localidad, pertenecientes también a esta Caja, comprendiendo a todos en relaciones clasificados por pueblos y reemplazos que deben traer cada Comisionado.

Lo que se publica por la presente para conocimiento y exacto cumplimiento.

Cáceres, 15 de Julio de 1941.—El Teniente Coronel Primer Jefe de la Caja de Recluta núm. 13 y Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión, Mariano Cristóbal de la Torre.

Días que se señalan para comparecencia de cada partido judicial, perteneciente a esta Caja de Recluta día veintitres (23) de Julio

Los partidos judiciales de Alcántara, Cáceres y Garrovillas.

Día veinticuatro de Julio

Los partidos judiciales de Logroñán, Montánchez, Trujillo y Valencia de Alcántara.

El Teniente Coronel Presidente, Mariano Cristóbal de la Torre. 2342

Alcaldías

ALISEDA

Edicto

Terminada la formación del Padrón de habitantes de este término municipal, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a disposición de cuantos quieran examinarlo y promover las reclamaciones que a su derecho convengan, ya se refieran a inclusiones u omisiones indebidas, ya al concepto o clasificación de la vecindad.

Aliseda, 8 de Julio de 1941.—El Alcalde, José Martín Hórgido. 299